

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20726** MADRID

Edicto.

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso necesario n.º 93/2010, referente al deudor PAYZONE PAYMENT SERVICES, S.A.U, con CIF A-82709627, y con domicilio en el Paseo del Club Deportivo, n.º 1, edif. 13, parque empresarial "La Finca", 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. Así mismo, dentro del plazo de 10 días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110046205-1